

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Esp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 28 de Septiembre de 1954

Núm. 221

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, con esta fecha declaro aprobadas las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los siguientes términos municipales: Cabrereros del Río, Campo de Villavidel y Cubillas de los Oteros.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordan de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4016

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Wenceslao Orejas Ramón, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día siete del mes de Mayo, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de caolín y otros, de trescientas pertenencias, llamado «La Repetida», sito en el paraje Valle de la Puerca, del término de Rodanillo, Ayuntamiento de Bembibre; hace la designación de las citadas trescientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente existente en la margen de-

recha del camino que desde Rodanillo conduce al pueblo de Cobrana, en el citado paraje denominado Valle de la Puerca. Desde esta fuente se medirán 1.000 m. al Norte, 40 grados Este y se colocará una estaca auxiliar; desde esta estaca auxiliar y en dirección Este 40 grados Sur, se medirán 400 m. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª y en dirección Sur 40 grados Oeste 3.000 m.; de 2.ª a 3.ª en dirección Oeste 40 grados Norte, 1.000 m.; de 3.ª a 4.ª en dirección Norte 40 grados Este, 3.000 metros, y de 4.ª a estaca auxiliar y en dirección Este 40 grados Sur 600 metros.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y los grados sexagesimales.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.989.
León, 21 de Agosto de 1954.—José Silvariño. 3810

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Lorenzo Ponce, vecino de Grajal de Campos, se ha presentado en esta Jefatura el día quince del mes de Mayo, a las once horas quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de plomo de setenta y cuatro pertenencias, llamado «Maximina», sito en el paraje La Foya, del término de Paradela, Ayuntamiento de Corullón; hace la designación de las citadas setenta y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una calicata hecha en el alto de monte La Foya en cuya calicata hay un mojón de piedra y desde Pp. a 1.ª 900 m. S.—35,65—E., 1.ª a 2.ª 900 m. O.—35,65—S., 2.ª a 3.ª 300 m. N.—35,65—O., 3.ª a 4.ª 300 m. O.—35,54—S., 4.ª a 5.ª 800 m. N.—35,65—O., 5.ª a 6.ª 300 m. E.—35,65—N., 6.ª a 7.ª 400 m. S.—35,65—E., 7.ª a 8.ª 300 m. E.—35,65—N., 8.ª a 9.ª 100 m. S.—35,65—E., 9.ª a 10.ª 100 m. E.—35,65—N., 10.ª a 11.ª 100 m. S.—35,65—N., 11.ª a 12.ª 200 m. E.—35,65—N., 12.ª a 13.ª 300 m. S.—35,65—E., 13.ª a 14.ª 200 m. E.—35,65—N., 14.ª a 15.ª 700 m. N.—35,65—O., 15.ª a Pp., 100 m. E.—35,65—N.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y están expresados en grados centesimales.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.993.
León, 21 de Agosto de 1954.—José Silvariño. 3809

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

PANTANO DE BARRIOS DE LUNA

Zona regable.—Proyecto del segundo trozo del canal del Páramo

Nota extracto para la información pública

Por Orden Ministerial de 7 de Agosto de 1954 ha sido aprobado técnicamente el Proyecto del segundo trozo del canal del Páramo.

El Proyecto ha sido redactado con fecha 10 de Marzo de 1954, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Angel Dominguez Gil Jove.

Se autoriza en la referida Ordeh Ministerial la incoación del correspondiente expediente de información pública.

El plazo para realizar esta información pública será de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y durante él podrán presentarse por particulares y corporaciones cuantas reclamaciones estimen convenientes, en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Sta. Marina del Rey, Bustillo del Páramo y San Pedro de Bercianos, todos ellos de la provincia de León, así como en las oficinas de esta Confederación en Valladolid (Muro, 5).

El Proyecto comprende las obras siguientes:

Primero.—Canal.

El canal proyectado es la continuación del primer trozo del canal del mismo nombre. Su objeto inmediato es alimentar la capa freática de los numerosos pozos de que se sirve la zona del Páramo, dejando discurrir el agua por los cauces naturales, en espera de que se construya toda la red de canales y acequias.

Su origen se encuentra en el partididor último situado en el final del primer trozo del canal del Páramo, poco después de cruzar el ferrocarril de Palencia a La Coruña.

El caudal en origen es de 12,00 metros cúbicos por segundo distribuyéndose en su día en cuatro canales, origen de otros y de acequias, que dominarán una superficie de 10.437,840 hectáreas.

La longitud total es de 9.444,07 metros.

El trazado se desarrolla por la ladera en que termina el primer trozo, y sigue en dirección N. S. aproximadamente hasta el pueblo de La Milla del Páramo, a quien bordea por su parte baja. A continuación cambia de dirección haciéndolo de O. E., pasando bastante al N. de Bustillo del Páramo, y termina en el arroyo Valdelapuerca que provisionalmente será su desagüe final.

Se proyectan los partididores, aliviaderos, pases, sifones, etc. necesarios en la explotación.

Segundo.—Obras accesorias.

Comprenden las tomas de riego directas del canal, así como los tres desagües de los aliviaderos y almenaras, y maestras y boquillas de los mismos.

Un ejemplar del Proyecto a que se refiere esta información pública estará expuesto durante el plazo de información y horas hábiles de tra-

bajo, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid (Muro, 5).

Valladolid, 14 de Septiembre de 1954.—El Ingeniero Director, P. A., Juan B. Varela. 3930

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de Valencia de Don Juan y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de don Feliciano Martínez, contra don Santiago García Barrero, vecino de Villamañán, sobre reclamación de tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado: sacar a pública subasta por segunda vez y en término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados propiedad de dicho deudor los cuales se describen así:

Una casa de planta alta y baja, al Cuartel, carretera Astorga, con corrales en el casco de Villamañán, que linda: derecha entrando, con Rufino Rebollo; izquierda, Amador Andrés; espalda, terreno comunal y frente; carretera Astorga. Tasada en veintisiete mil pesetas.

Una bodega a la Palomera, compuesta de dos cubos y lagar, que linda: derecha entrando, Filólogo Salvador Medina; izquierda, herederos de Julia Posadilla; fondo, los mismos. Tasada en mil quinientas pesetas.

Una parcela de tierra al camino de Valencia, en Villamañán, de cinco heminas, que linda: Norte, herederos de Benito Marcos; Sur, Miguel Aparicio; Este y Oeste, camino, con noria y pozo. Tasada en seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado el día veinticinco de Octubre próximo, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público el diez por ciento al menos del tipo de licitación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas objeto de subasta no han sido presentados en este Juzgado por el ejecutado, por lo que los licitadores deberán conformarse con los que se les expida por el Juzgado y pudiendo verificarse el remate a igualdad de ceder a tercero.

Dado en Valencia de Don Juan, a 22 de Septiembre de 1954.—José González Palacios, El Secretario (ilegible).

4018

Núm. 995.—112,20 pts.

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de Valencia de Don Juan y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición a instancia de D. Dámaso de Soto Alvarez en representación de D. Emilio López Charro sobre reclamación de acción reivindicatoria, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados propiedad del deudor D.^a Albina López Charro, vecina de Bariones de la Vega, por segunda vez y término de veinte días, los cuales se describen así:

Una bodega, al pago de las bodegas, linda: espalda, Ignacio Huerga; izquierda, tierra de particular; compuesta de dos ventanas y lagar. Valorada en dos mil pesetas.

Una mesa comedor de tabla de ocumen. Valorada en trescientas setenta pesetas.

Seis sillas de piso de cartón. Valoradas en doscientas cuarenta pesetas.

Una cama de nogal, matrimonial. Valorada en quinientas pesetas.

Un colchón de borra. Valorado en ciento sesenta pesetas.

Dos sábanas. Valoradas en cincuenta pesetas.

Una manta de dibujos de cama. Valorada en ciento setenta y cinco pesetas.

Una colcha de algodón fondo azul (en estado nuevo). Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinticinco del próximo Octubre a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta consignarán en la mesa de este Juzgado o Establecimiento público el diez por ciento del valor del tipo que sirve de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los bienes embargados se encuentran en poder de la ejecutada doña Albina López Charro, vecina de Bariones de la Vega, donde pueden pasar a examinarlos los interesados.

Valencia de Don Juan, 22 de Septiembre de 1954.—José González Palacios.

4019

Núm. 994.—100,65 pts.

LEON
Imprenta de la Diputación Provincial

— 1954 —